

ANEXO I

DEFINICIONES

Ahorro: Es toda disminución en el costo que debe afrontar el sector privado, calculada de conformidad con la metodología descrita en el Anexo IV, que resulte de la introducción de modificaciones a la normativa vigente en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Análisis de Costos: Es el cálculo de costos que se deberá completar en el apartado sobre ahorro, siguiendo los lineamientos establecidos en el Anexo V.

Área Responsable: Es la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de cada Ministerio u organismo o cualquier otra repartición de rango equivalente que promueva el dictado de nuevas normativas.

Buenas Prácticas: Son las detalladas en el Anexo I de la Resolución Conjunta N.º 14/MJGGC/18.

Fase de Evaluación: Etapa en la cual se realiza el análisis de las nuevas/modificaciones de regulaciones evaluando la calidad regulatoria y el impacto de las mismas en los sectores productivos.

Fase Ex-Post: Etapa de evaluación de resultados de la implementación de las nuevas regulaciones o las modificaciones de las mismas.

Costo: Es la monetización del impacto que toda Nueva Regulación/modificación tendrá en los Sujetos Obligados, calculada de conformidad con la metodología detallada en el Anexo IV.

F1: Es el Formulario de Análisis de Impacto Regulatorio ex ante, en la Fase de Evaluación, del Anexo III.

F2: Es el Formulario de Análisis de Impacto Regulatorio ex post del Anexo III.

Puntaje: Cantidad de puntos obtenidos en la evaluación realizada acorde a lo establecido en el Anexo V “Criterios de Evaluación”.

Sector Productivo: Es el conjunto de actividades productivas o comerciales que reúnen una serie de características similares.

Impacto en el Sector Productivo: Son todas aquellas consecuencias directas e indirectas que toda Nueva Regulación o Modificación pueda provocar en el desenvolvimiento de las actividades económicas, y, en particular, sobre la producción y el intercambio de bienes y servicios. Quedan expresamente excluidas del ámbito de aplicación de la presente el Código Fiscal y la Ley Tarifaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las normas que modifiquen las alícuotas tributarias allí establecidas.

Nueva Regulación: Es todo proyecto de Disposición, Resolución, Decreto o Ley a iniciativa del Poder Ejecutivo impulsado por las áreas responsables que afecte directa o indirectamente al sector productivo.

Problema: Es la cuestión que se busca solucionar mediante la Nueva Regulación.

UPESP: Unidad de Proyectos Especiales Simplificación Productiva

Subsecretaría (SSDECO): Es la Subsecretaría de Desarrollo Económico, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, o el organismo que en el futuro la reemplace.

Sujetos Obligados: Son las personas humanas o jurídicas que les resulta aplicable la Nueva Regulación.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: 2. Anexo I (Definiciones)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.